

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Anuncio

Recibidas definitivamente las obras de instalaciones de elevación y presión para abastecimientos de aguas del Colegio Pablo Iglesias, sito en el Monte de Valdelatas, término de Fuencarral, Madrid, de la que es contratista don Jacobo Schneider, se previene, a los efectos del artículo 1.597 del Código civil, que si hubiere créditos pendientes de pago por suministro de materiales, prestación de trabajo o cualquier otro concepto, podrán ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Beneficencia, Negociado 1.º, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece, bien entendido que, de no hacerlo, se entenderá renunciado los acreedores a toda acción y derecho contra esta Diputación.

Madrid, 31 de mayo de 1934 — El Presidente, José Noguera.

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 29 de actual, acordó aprobar propuesta de suplemento de crédito por 20.095 pesetas al concepto «Personal del servicio de automóviles», capítulo VI, artículo cuarto, y con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para dotar el mayor gasto de personal que motiva la reorganización del servicio de automóviles.

Asimismo dicha Comisión Gestora acordó en la expresada sesión aprobar un crédito extraordinario de pesetas 9.260, con cargo al remanente obtenido a la liquidación de 1933, para dotar un nuevo concepto a incorporar al capítulo XI, artículo 10, titulado «Para obras de acometidas de agua en el Colegio de la Paz», cuyo presupuesto ha sido aprobado por la Comisión Gestora en 16 del actual.

Lo que se anuncia públicamente, al objeto de que si hubiere reclamación a formular en contra de cualquiera de dichos acuerdos, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1934 — El Secretario, Sinesio Martínez.

COMISION GESTORA

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal de Becerril al de Navacerrada, número 29 del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Andrés Berlinches, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—342)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Gandullas a la carretera de Madrid a Francia por Irún, número 7 de la ampliación del plan provincial ejecutadas por el contratista don Jesús González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—343)

JURADOS MIXTOS DE SIDERURGIA, METALURGIA Y DERIVADOS, Y MATERIAL ELECTRICO Y CIENTIFICO DE MADRID

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la ley de 27 de noviembre de 1931, se hace público que por los Plenos del Jurado Mixto de Trabajo de Siderurgia, Metalurgia y Derivados (Subsección B) del mismo (Platería y Orfebrería) y Jurado Mixto de Material Eléctrico y Científico, todos ellos de Madrid, se adoptaron en sesiones celebradas los días 30 y 31 del pasado Mayo los siguientes acuerdos, referidos todos ellos a los tres organismos antes citados que habrán de regir en la jurisdicción de los tres dichos organismos:

Primero. Solicitar del Gobierno que en un plazo de tres meses como máximo se elabore y ponga en vigor un Estatuto nacional del trabajo en la industria metalúrgica y sus derivados.

Segundo. Que sin perjuicio de ello, y en el mismo plazo, se elaboren las bases de trabajo para la industria metalúrgica sometida a la jurisdicción de este Jurado.

Tercero. Que la jornada sea de cuarenta y cuatro horas semanales durante los tres meses aludidos; y

Cuarto. Que el jornal que se pague sea el actual, o sea de cuarenta y ocho horas semanales.

Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Justo J. de Urquiza
(Rubricado.)

El Presidente,
Angel del Villar
(Rubricado.)

(A.—1.320)

Banco Hipotecario de España

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 55.258, expedido por este Banco el 7 de enero de 1927,

en representación de 15.000 pesetas nominales en 30 Cédulas Banco Hipotecario de España del 6 por 100, números 481.472 a 501; número 60.906, expedido en 26 de agosto de 1930, en representación de 18.000 pesetas nominales, en 36 Cédulas Banco Hipotecario de España del 5 por 100, números 22.325 a 27, 22.365 a 76, 27.092 a 95, 73.696, 180.701 a 702, 735.384 a 85, 749.709 a 20; los dos a favor de don Isidoro Tamayo Cabañas, y dos resguardos, número 56.599, expedido por este Banco en 20 de mayo de 1927, en representación de 20.000 pesetas nominales, en 40 Cédulas Banco Hipotecario de España del 5 por 100, números 554.482 a 521; números 62.971, expedido por este Banco en 29 de julio de 1929, en representación de 64.500 pesetas nominales en 129 Cédulas del 6 por 100 Banco Hipotecario de España, números 580.452 a 580, los dos a favor de don Isidoro Tamayo Cabañas y doña Clara Cabañas Argüello, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 22 de mayo, fecha del primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, uno de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Eduardo Leclere y Méndez
(A.—1.308)

Se advierte a los señores Secretarios municipales, como a todas las personas interesadas, que de las Bases de trabajo aprobadas por el Jurado Mixto de Trabajo Rural, para la provincia de Madrid, que publicó el BOLETIN OFICIAL número 131, fecha 1 de junio de 1934, se ha hecho una tirada especial, pudiendo todo el que le interese dicho original pedir el referido número a estas oficinas, Pi y Margall, 12.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

BALANCE en 31 de diciembre de 1933

ACTIVO

	PESETAS
EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES	
Caja	273.705,11
Banqueros: Cuentas corrientes.....	6.289.196,43
PROPIEDAD INMUEBLE	
Predios urbanos en España.....	18.217.763,16
— en el extranjero.....	16.939.087,89
Préstamos hipotecarios.....	1.250.000,00
VALORES MOBILIARIOS	
<i>Fondos colocados:</i>	
Fondos públicos del Estado Español.....	35.651.656,21
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	11.994.941,85
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	21.390.121,20
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	18.990.139,38
DEUDORES DIVERSOS	
Cupones por cobrar.....	389.031,76
Alquileres por cobrar.....	454.928,22
Valores de la Caja de Previsión del Personal.....	2.072.246,74
Valores en depósito y garantía.....	212.078,64
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	1.554.295,93
Otros deudores.....	4.901.629,93
RAMO DE INCENDIO	
Primas anuales a cobrar.....	118.547.000,61
Primas de reaseguros.....	61.320.172,14
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.....	5.530.355,97
Cuenta de reservas a su cargo.....	2.376.993,78
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	4.470.924,06
Saldo activo con las Agencias.....	4.543.793,81
Saldo de placas en Alhátén.....	36.786,86
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.306.609,14
RAMO DE VIDA	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	5.987.619,35
Anticipos sobre pólizas de la cartera «La Polar».....	104.750,00
Nudas propiedades y usufructos.....	34.331,77
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador.....	22.664.926,11
Cuenta de reservas a su cargo.....	20.022.450,94
Cuenta de reservas en depósito.....	4.035.323,49
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	962.378,11
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas anuales a cobrar.....	19.271.490,57
Primas de reaseguros.....	1.337.607,73

PESETAS

SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.....	4.303.265,50
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	35.530,81
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras.....	444.194,14
Saldo activo con las Agencias.....	10.330.719,46
Nudas propiedades y usufructos.....	174.049,70
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	6.761.186,53
RAMO DE TRANSPORTE	
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.....	1.290.107,95
Cuenta de reservas en depósito.....	414.002,44
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras.....	2.051.014,80
Saldo activo con las Agencias.....	2.093.253,46
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	69.195,83
RAMO DE ROBO	
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.....	413.226,62
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	32.612,99
Saldo activo con las Agencias.....	199.187,63
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	36.400,78
	441.782.285,53

PASIVO

	PESETAS
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
— de previsión.....	9.675.000,00
— para eventualidades.....	12.100.000,00
— para fluctuación de cambio y de valores.....	6.945.945,32
Fondo legal para fluctuación de valores.....	1.054.054,68
Fondo legal para fluctuación de valores ejercicio corriente.....	501.431,62
Fianza del Ramo de Accidentes.....	396.750,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles Francia.....	1.630.000,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles España.....	2.271.471,38
Provisión para contribuciones por liquidar.....	724.272,54
ACREEDORES DIVERSOS	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	206.977,04
Alquileres anticipados.....	335.051,08
Caja de Previsión del Personal.....	2.914.258,57
Caja de Socorros.....	8.689,44
Valores de la fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	1.554.295,93
Fianzas.....	98.536,43
Otros acreedores.....	2.920.805,77
RAMO DE INCENDIOS	
Primas de seguros.....	118.547.000,61
Primas de reaseguros.....	61.320.172,14
RESERVAS TECNICAS	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	13.118.832,53
Reserva de reaseguros conservada.....	8.116.080,70
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	1.283.384,28
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de diciembre de 1933.....	2.912.092,07
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1933.....	143.250,00
Provisión para cartera extranjero.....	122.953,73
Comisiones y participaciones a pagar.....	162.827,59
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósito en nuestro poder.....	5.072.987,63

	PESETAS
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1933 depositadas	51.097.872,00
Reservas matemáticas en 31 de diciembre de aceptaciones.	4.366.626,00
Reservas matemáticas en 31 de diciembre de antigua producción	1.289.713,93
Reservas matemáticas en 31 de diciembre negocios extranjeros	191.009,07
Siniestros, seguros vencidos, rescates y ventas pendientes de pago en 31 de diciembre de 1933.....	867.102,35
BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS ASEGURADOS CON PARTICIPACION	
De ejercicios anteriores.....	25.551,74
Del ejercicio corriente.....	23.291,89
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias.....	3.693,51
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	315.007,16
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	21.791.466,00
Reserva de reaseguros conservada.....	20.022.450,94
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas de seguros.....	19.271.490,57
Primas de reaseguros.....	1.337.607,73
RESERVAS TECNICAS	
Reserva de riesgos en curso en 31 de diciembre de 1933....	8.757.229,93
Reserva de reaseguros conservada.....	4.161.279,35
Reserva suplementaria para inspección.....	1.083.688,16
Siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de diciembre de 1933.....	17.460.624,53
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1933	1.289.250,00
Provisión para comisiones a pagar.....	1.247.473,89
ACREEDORES DIVERSOS	
Depósitos de los asegurados.....	3.887.799,90
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	362.041,39
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	28.047,65
RAMO DE TRANSPORTES	
Reserva de riesgos en curso en 31 de diciembre de 1933.	1.885.186,04
Siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de diciembre de 1933.....	841.932,88
Provisión para primas en suspenso.....	23.875,00
Provisiones marítimas.....	209.414,38
Provisión para comisiones a pagar.....	54.643,38
ACREEDORES DIVERSOS	
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	6.236,59
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	1.720.707,81
RAMO DE ROBO	
Reserva de riesgos en curso en 31 de diciembre de 1933.....	644.791,25
Siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de diciembre de 1933.....	127.537,72
Provisión para primas en suspenso.....	31.037,50
ACREEDORES DIVERSOS	
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósito en nuestro poder.....	807.967,09
SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
Suma destinada a provisión para contribuciones por liquidar.....	950.000,00
Suma destinada a Reserva de Previsión.....	325.000,00
Suma destinada a la reserva para fluctuación de cambio y de valores.....	1.054.054,68
Suma destinada a la reserva para regularización de dividendos futuros.....	1.500.000,00
Suma destinada a la reserva para amortización del valor de los inmuebles en España	228.528,62
Suma destinada a la reserva para amortización del valor de los inmuebles de Francia	120.000,00
Dividendo de pesetas 40 por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00

	PESETAS
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido	971.581,52
Saldo excedente para el ejercicio de 1934.....	1.662.352,39
	<u>9.211.517,21</u>
	<u>441.782.285,53</u>

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO DE 1933		PESETAS
DEBE		
Comisiones de Banca.....	27.824,34	
Impuesto de circulación de las acciones en España y Francia.....	200.452,85	
Gastos del Consejo y Dirección.....	79.349,60	
Fondo legal para fluctuación de valores.....		307.626,79
Pérdida en la baja de valores y cambios.....		501.431,62
Suma destinada a provisión para contribuciones por liquidar.....	950.000,00	2.000.000,00
Suma destinada a la Reserva de Previsión...	325.000,00	
Suma destinada a la Reserva para fluctuaciones de cambios y de valores.....	1.054.054,68	
Suma destinada a la Reserva para regularización de dividendos futuros.....	1.500.000,00	
Suma destinada a la Reserva para amortización del valor de los inmuebles España	228.528,62	
Suma destinada a la Reserva para amortización del valor de los inmuebles Francia...	120.000,00	
Dividendo de pesetas 40 por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00	
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido	971.581,52	
Saldo excedente para el ejercicio de 1934.....	1.662.352,39	
		<u>9.211.517,21</u>
		<u>12.020.575,62</u>
HABER		
Saldo del ejercicio de 1932.....		1.565.738,64
Saldo acreedor del ramo de Incendios.....		3.584.303,03
Saldo acreedor del ramo de Vida.....		1.117.728,41
Saldo acreedor del ramo de Accidentes.....		3.788.404,16
Saldo acreedor del ramo de Transportes.....		216.327,87
Saldo acreedor del ramo de Robo.....		278.287,55
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
ESPAÑA		
<i>Renta de la propiedad inmueble</i>		
Renta bruta	505.670,47	
Renta de la parte aplicada a reservas y que figura en la cuenta de cada Ramo.....	453.148,42	
Renta líquida o sea de la parte libre.....	52.522,05	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	879.970,02	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	51.364,33	
Beneficios en las amortizaciones de valores...	86.700,95	
Intereses en préstamos hipotecarios.....	23.625,00	
		<u>1.094.182,35</u>
FRANCIA		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	117.370,23	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	232.753,14	
Beneficios en las amortizaciones de valores...	25.480,24	
		<u>375.603,61</u>
		<u>12.020.575,62</u>

Madrid, 25 de mayo de 1934.—Por La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros reunidos, el Director, Rafael Iparraguirre. (5.—1.313)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 11 del actual, anunciar subasta pública para contratar a tanto alzado las obras de instalación de lavabos, duchas y otras menores en distintos pabellones del Colegio de la Paloma, con arreglo a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el precio tipo de 22.879 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.143,95 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de junio de 1934, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 23 del Presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1934.—El Secretario, M. Berdejos.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de instalación de lavabos, duchas y otras obras menores en distintos pabellones del Colegio de la Paloma.»

D. ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar a tanto alzado las obras de instalación de lavabos, duchas y otras menores en distintos pabellones del Colegio de la Paloma, anunciada en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia del día ... y de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a toma a su cargo dicho ... con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1934.
(Firma del proponente.)
(O.—341)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don José García García, contra don Gregorio Morales Rodríguez, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles y efectos para zapatería, tasado todo ello en la suma de cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas.

También se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una tierra en término municipal de Griñón, al sitio del Valle, cabida una hectárea, cuarenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas; linda, al Norte, con carretera de la estación a Cubas; al Este, con otra de Camilo Fernández; al Sur, con los herederos de Valentín Martín Crespo, y al Oeste, de Nicolás Fernández. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil ciento diecinueve, libro treinta y uno, del Ayuntamiento de Griñón, al folio doscientos cuarenta y cinco vuelto, finca número cinco mil ciento setenta y cuatro, inscripción primera.

La subasta de los bienes muebles se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las doce; y la del inmueble, en el mismo sitio de referido Juzgado, el día dos de julio también próximo, a igual hora de las doce, sirviendo de tipo para la primera el de cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas, y para la segunda, o sea la del inmueble, el de mil pesetas, sujetándose ambas a las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se intentan rematar.

Segunda

Que para tomar parte en una o en otra subasta deberán consignar los

licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la respectiva cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado don Gregorio Morales, Torrecilla del Leal, número once, tienda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Que por lo que respecta al inmueble, los títulos de propiedad del mismo estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario para que puedan examinarlos quienes intenten tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—1.304)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Carlos Díaz Tolosana, contra don José Martínez Cascales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca urbana

Casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Sagasta, número treinta, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda, a razón de dos por planta; otra planta de sótanos y otra para tiendas, edificadas en mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios. El solar sobre el que se halla enclavada la finca ocupa una extensión de ochocientos diecisiete metros cuadrados y setecientos sesenta y siete milésimas de otro, equivalentes a diez mil quinientos treinta y dos pies cuadrados y ochocientas treinta y ocho milésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, o frente, en línea de veintinueve metros y veinticinco centímetros, con

la calle de Sagasta; al Sur, o testero, en línea de veinticuatro metros y ochenta y siete centímetros, con casa propiedad de don Vicente Tormo Vidal; al Este, o izquierda, en dos líneas de veinte metros y sesenta centímetros, y diez metros y setenta y ocho centímetros, con las casas números veintiocho bis de la calle de Sagasta, y dos, dos duplicado y cuatro de la plaza de Santa Bárbara; y al Oeste, o derecha, en línea de veintidós metros y treinta y nueve centímetros, con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte, un claflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—1.311)



JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de don Santiago Maestre Tardío, contra don Máximo Redondo Villegas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Situada en término de Daimiel

Primera

Pedazo de tierra al sitio de Guadianilla, de haber actualmente cuatro hectáreas treinta y nueve áreas y noventa y ocho centiáreas.

Segunda

Tierra en el sitio Arroyo del Gitar, de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados.

Tercera

Pedazo de tierra en el sitio de Guadianilla, cuya cabida actual es de cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas.

Cuarta

Olivar, al sitio Senda del Duende, a su derecha llevando la dirección de la población de Villarrubia de los Ojos para la sierra, con cincuenta y nueve olivos en una fanega de tierra o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

Quinta

Olivar al sitio Camino del Puerto, con cincuenta y cuatro olivas en una fanega de tierra o sean sesenta y cuatro áreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Sexta

Olivar al sitio del Caz, con setenta y cuatro olivas en una fanega de tierra o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

Séptima

Mitad indivisa de un olivar, al sitio llamado Caz, de contener ciento cuarenta y ocho olivas en superficie, la totalidad de él, de tres fanegas de tierra o una hectárea noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas.

Octava

Olivar al sitio Camino del Puerto o Popo Barros, llamado Felicillo, de una fanega y seis celemines o noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, con noventa y cuatro olivas.

Novena

Tierra al sitio de Gitar, llamado de los Santeros, de ocho fanegas o cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas.

Décima

Tierra al sitio del Chaparrillo, llamada del Patatero, de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas y setenta y seis centiáreas.

Undécima

Olivar al sitio de la Cabezuela, de ciento ochenta y una olivas en una superficie de tres fanegas de tierra o una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas.

Duodécima

Tierra de secano en el sitio de Mazurro, de ocho fanegas o cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas.

Décimatercera

Tierra de secano en Gitar y sitio Navarredonda, de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas.

Décimacuarta

Tierra de secano al sitio de la Huerta del Moral, de cuatro fanegas y nueve celemines o tres hectáreas cinco áreas ochenta y siete centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Décimaquinta

Olivar llamado La Manuela, al sitio del Pino, con cuarenta y nueve olivos en una fanega de tierra o setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

Décimasexta

Olivar al sitio del Camino de Valparaíso, a su derecha yendo, compuesto de ciento cuarenta y cinco olivas, en una superficie de tres fanegas de tierra o una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas.

Décimaséptima

Olivar al sitio de la Senda del Duende y también Paso de las Golondrinas; contiene ciento cuarenta y dos olivas, en una superficie de dos fanegas y diez celemines de tierra o sea una hectárea ochenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Décimaoctava

Olivar al sitio de San Cristóbal, llamado el de las Cruces, con ciento cuarenta y seis olivas en cuatro fanegas de tierra o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas.

Décimanovena

Olivar al sitio Camino de las Cabras, con ciento trece olivas, en una superficie de dos fanegas y tres celemines de tierra o sea una hectárea cuarenta y cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas.

Vigésima

Olivar al sitio de San Cristóbal, llamado Pedro Antonio, con setenta y siete olivas en una superficie de dos fanegas de tierra o sea una hectárea

veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas.

Vigésima primera

Y olivar al sitio llamado Viña del Duque, con trescientas treinta olivas en una superficie de cinco fanegas de tierra o tres hectáreas veintidós áreas y noventa y siete centiáreas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar la titulación que de ellos resulta.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—1.317)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín-Veña y Ranero, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Pacheco Montalvo, sobre rescisión de contrato de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Sevilla y La Rinconada, una hacienda que se llamará de Nuestra Señora de los Milagros, de extensión superficial de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas y noventa y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, corresponde al término de Sevilla doscientas once hectáreas y cincuenta y nueve áreas, y el resto, al término de La Rinconada; al Norte, con la Cabaña y dehesa Nueva de las Monjas; Este, Mongoyón; Sur, Mongoyón y hacienda de las Carrillas, y al Oeste, Torre las Cabras y San Pablo. Tiene un caserío y pozo, y la atraviesa el camino de Sevilla a Carmona.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la

cantidad de quinientas cincuenta y dos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el del Juzgado de Sevilla, a quien por reparto corresponde, el día cinco de julio próximo, y hora de las once.

Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—1.312)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don José López Batanero, en representación de la Sociedad de Crédito Mutuo La Cooperativa Hipotecaria, contra don Antonio Láinez García, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Urbana

Una casa en construcción señalada con el número treinta y nueve de la calle de Leonor González, en término de Vallecas. Constará de cuatro plantas o pisos, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas. Mide una superficie de ciento noventa y cuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil qui-

nientos dos pies y seis décimos cuadrados. Y linda por su frente, al Sur, en línea de diez metros, con la calle de Leonor González; por la derecha entrando, o Este, en línea de diecinueve metros, setenta centímetros, con terreno de don Fernando Giraldo; por su izquierda, u Oeste, en línea de diecinueve metros, veinte centímetros, con solar de don Tomás García de la Torre; y por su espalda, al Norte, en línea de diez metros, con terrenos del Conde de Artaza.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—1.306)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue Soler y Torra Hermanos, representados por el Procurador don Serafín Palacios, contra «El Sol», C. A., sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de dos millones de pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Los frutos y rentas de «El Sol», C. A.; los títulos de los diarios «El Sol» y «La Voz»; las rotativas números 5 a la 11, inclusive; fundidoras 1, 2 y 3; máquinas de componer 15 a la 18 inclusive; y dos prensas de estereotipia; derechos de opción de compra sobre el solar número cuatro y casas números 6 y 8 de la calle de Larra; taller de fotograbado y bienes muebles de la portería, vestíbulo, sala del Consejo, despacho del Director, sala de espera, despacho del gerente, despacho

de agentes de publicidad, despacho del Director de «La Voz», archivo de impresos, redacción de «La Voz», redacción de la Agencia «Febus», despacho del Director de la Agencia «Febus», Redacción de «El Sol», rectorio, despacho de dibujantes, archivo de redacción, sala de espera, despacho del director administrativo, lavabo, administración, vestíbulo del segundo piso, lavabos, guardarropa, cuarto de ordenanzas, fotograbado, despacho, sala de retoque, montaje de grabados, sala de fotografía, sala de grabado, pasillo del fotograbado, laboratorio gráfico, laboratorio de colodión, archivo de redacción de «El Sol»; el archivo general y una máquina de imprimir marca «Adrema», ancho útil 425, con motor de corriente continua de la misma marca, 110 v., 9,6 amperios, con reostato interruptor y canalizaciones bajo tubo; otra idéntica a la anterior; otra máquina también de la misma marca para estampar clichés, para fajas y etiquetas, con motor «A. E. G.» 110 v., 1,8 amperios, con canalizaciones bajo tubo; otra máquina de igual marca, para estampar clichés para fajas y etiquetas, Chihes de 108 x 45; dos ficheros «Adrema», para sesenta bateas metálicas de 225 clichés cada una, con armario de chapas de 900 x 500 x 950 de altura; un clasificador metálico «Kardex», de 600 x 350 x 430, con nueve cajones, y diverso material «Adrema» para las máquinas reseñadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López
(A.—1.305)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Baltasar Lara Navarrete, representado por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra don Francisco Barragán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en la suma de cuatro mil doscientas ochenta pesetas, en que han sido tasados poricialmente

Diferentes generos y efectos de la industria de ultramarinos, depositados en poder del demandado, calle del Espejo, número once, tienda.

Para su remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de las cuatro mil doscientas ochenta pesetas por que dichos bienes salen a subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la consignación del precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en el mismo se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación, y

Que en los autos existe relación detallada de todo lo que sale a subasta, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser reexaminados por los licitadores.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. D.,
(Firmado.)

Mariano Luján

(A.—1.314)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Antonio Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Hotel en Los Molinos, con cochera, gallinero y casa para el guarda, al sitio Fuente de Don José, con entrada por la carretera de Cercedilla a Guadarrama.

Mide mil novecientos ochenta metros y linda: por su frente, al Este, con dicha carretera; derecha e izquierda o sea Norte y Sur, con terreno propio, y por el testero, al Oeste, camino y terrenos propios.

Tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.315)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos tramitados por el procedimiento sumario que promovió don Santiago Maestre Tardío, contra don Máximo Redondo Villegas, y su madre, doña Remigia Villegas Redondo, en reclamación de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, y separadamente cada una de ellas, de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Villarrubia de los Ojos, partido judicial de Daimiel:

Primera. Tierra de secano, al sitio camino de Renales.

Segunda. Olivar al sitio del Allozar, llamado del Chozo de Nicomedes.

Tercera. Tierra de secano en el Chafarral y sitio de Valdevao.

Cuarta. Olivar llamado La Manuela, al sitio del Pino.

Quinta. Olivar al sitio llamado del Pino.

Sexta. Olivar al sitio de la Senda y del Pino, y también Pino.

Séptima. Olivar al sitio camino de las Cabras.

Octava. Olivar al sitio camino de los Santos, a su izquierda.

Novena. Pedazo de tierra de secano, al sitio de la Senda de Carrasca, a su izquierda, llevando la dirección para la Huerta de Manolo.

Diez. Quiñón al sitio de Los Parrados.

Once. Olivar llamado Peras, al sitio camino de Ciudad Real y también Parrados.

Doce. Pedazo de tierra al sitio Altozar.

Trece. Quiñón al mismo sitio llamado del Corral.

Catorce. Olivar al mismo sitio que los anteriores, llamado Alto de la Gila.

Quince. Tierra al mismo sitio, denominada de Las Merillas.

Dieciséis. Olivar al sitio camino del Allozar, llamado Valentín.

Diecisiete. Huerta al sitio Puente del Bonal, dentro del Quinto llamado Allozar.

Dieciocho. Quiñón al sitio de la Huerta de García.

Diecinueve. Tierra alcona y quión de secano, al sitio del Raposero. Veinte. Tierra al sitio llamado Senda del Carrascal.

Veintiuna. Y un olivar al sitio camino de los Santos.

La descripción de las mencionadas fincas consta en los autos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, el día seis de julio próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta separadamente y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo que para la segunda subasta se fijó a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no deberán ser admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—1.318)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don Serapio Luis Urias Rodríguez, contra doña Josefa Cortés Sanz, bajo el número ciento treinta y nueve del corriente año, sobre pago de cantidad, cuya demandada se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de una, como demandante, don Serapio Luis Urias Rodríguez; y de otra, como demandada, doña Josefa Cortés Sanz, mayor de edad, de ignorado paradero, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la demandada, doña Josefa Cortés Sanz, a que luego que esta sentencia sea firme, pague al de-

mandante, don Serapio Luis Urias Rodríguez, la cantidad de quinientas pesetas reclamadas en la demanda, más los intereses legales de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, desde diez de abril último hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas y gastos causados en el presente juicio a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez (rubricada).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la demandada expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.316)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DECRETO

Siendo una necesidad apremiante el instalar adecuadamente el Colegio Nacional de Sordomudos y careciendo el Estado de edificio apropiado para ello, precisa tomar en arrendamiento uno de que reúne las debidas condiciones, dando lugar a que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes proceda a la construcción de un edificio que satisfaga por completo las exigencias de tan importante enseñanza especial.

El artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad prescribe que dichos contratos de locales destinados a la instalación de las dependencias del Estado se podrán realizar por concurso, a virtud de Decreto acordado en Consejo de Ministros.

Precísase señalar, al anunciar el concurso, las características y condiciones esenciales que el edificio debe reunir y plazo de presentación de las proposiciones, que, por la urgencia del caso, se fija en diez días, de conformidad con lo autorizado por el artículo 48 de la Ley citada. Asimismo se exige que los proponentes concedan el derecho de opción de compra del edificio que se arrienda al Estado, por si resultase conveniente para los intereses del mismo su adquisición en lo futuro.

Teniendo en cuenta lo anteriormente propuesto, a propuesta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes saca a concurso el arrendamiento de un edificio destinado a la instalación del Colegio Nacional de Sordomudos, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El edificio deberá estar situado en la zona del Ensanche de Madrid, con fachada por lo menos a dos calles, debiendo hallarse éstas urbanizadas y dotadas de servicios de alcantarillado, agua, luz y gas.

Segunda. La superficie total del

mismo no será inferior a 6.500 metros cuadrados, contando con patios o espacios descubiertos suficientes para garantizar buena luz, aireación y recreo de los alumnos.

Tercera. El edificio contará con instalaciones adecuadas de saneamiento, calefacción, energía eléctrica y gas.

Cuarta. El contrato se hará por cinco años, prorrogables a voluntad del Estado, siendo de cuenta del propietario el pago de las contribuciones e impuestos que gravan la propiedad inmueble.

Quinta. La renta anual no será superior a 50.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Sexta. El Estado tendrá el derecho de opción a la compra del inmueble, a cuyo efecto en la oferta se reconocerá dicho derecho y se señalará el plazo por el que se concede y el precio de venta del edificio.

Séptima. Las proposiciones se formularán en instancia reintegrada con timbre de la clase sexta, en la que se consignarán todos los detalles y características del edificio, acompañada de planos o croquis que permitan darse cuenta de la distribución del edificio.

Octava. Asimismo se acompañarán los títulos de propiedad del inmueble que se ofrezca, consignando en la proposición si está sujeto a alguna carga o gravamen.

Si se trata de persona jurídica, deberá acreditarse la personalidad de quien en su nombre firme la proposición, con la presentación del poder correspondiente.

Novena. Dichas proposiciones, incluidas en sobre cerrado en el que conste que se trata de proposición para el edificio destinado a Colegio Nacional de Sordomudos, se presentarán en la Sección de Formación Profesional (Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica) del Ministerio de Instrucción pública dentro de los diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del concurso en la «Gaceta de Madrid».

Décima. Las proposiciones presentadas se abrirán el día 12 del próximo mes de junio, a las doce del mediodía, en la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica, siendo el acto público.

Undécima. Todo concursante deberá acompañar a la proposición, en sobre aparte, el justificante de haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, devolviéndose el resguardo correspondiente a los proponentes cuando la Superioridad resuelva el concurso.

A la persona cuya proposición fuese aceptada, se le devolverá el depósito una vez que haga entrega del edificio al Estado en las condiciones ofrecidas en su proposición.

Si no hiciera la entrega, en las condiciones fijadas, dentro de los quince días de notificada la resolución de este Ministerio aceptando el edificio, perderá la fianza constituida.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA ZAMORA
Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

FILIBERTO VILLALOBOS
GONZALEZ

(Núm. 483) («Gaceta» del 27)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en Renuevo, número 48.937, por 2.750 pesetas, fecha 18 de octubre 1930, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de mayo de 1934.—El Contador (firmado).

(A.—1.310)

AVISO

Abriéndose nuevamente por los hermanos Fernández Barquin la tahona de la calle de Blasco de Garay, número nueve, de esta capital, clausurada en febrero del corriente año por los herederos del señor Pardo, se pone en conocimiento de cuantas personas tengan algún crédito contra dicho establecimiento para que, en término de quince días lo manifiesten, dirigiendo su reclamación al abogado don Francisco Rubio, domiciliado en esta capital, Fortuny, cinco, entendiéndose que quienes no hagan su reclamación en ese tiempo quedarán deudos en su derecho.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Por Hermanas Fernández Barquin,
Lorenzo Fernández

(A.—1.303)

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

Anuncio

Acordada en Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de febrero del año actual la reducción del capital social en un 25 por 100, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Tomás del Hoyo el 25 de abril último, el Comité Directivo de este Sindicato ha dispuesto se proceda a la devolución de ciento veinticinco pesetas por acción, a partir del día 20 del actual.

El pago se verificará desde dicha fecha en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, mediante la presentación de las acciones, en las que se estampará un cajetín haciendo constar que el valor de las mismas queda reducido a trescientas setenta y cinco pesetas nominales.

En los mismos establecimientos se facilitarán los impresos que habrán de suscribir los presentadores.

Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José de Vivar y Soto
(A.—1.307)

AYUNTAMIENTOS

BARAJAS

Para que puedan presentarse reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las matrículas formadas para hacer efectivas las exacciones municipales sobre rodaje, tránsito de animales domésticos y anuncios visibles desde la vía pública; transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Barajas, 17 de mayo de 1934.—El Alcalde (firmado).

(X.—327)

Jefatura de Obras Públicas

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos determinados en los artículos 13 y 17 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, y con el fin de que en el plazo de treinta días, contado a partir desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse, tanto en la Jefatura de Obras Públicas como en las Alcaldías de los pueblos de esta provincia a cuyos términos municipales afecta la instalación, las reclamaciones u observaciones que los estimen procedentes, se inserta a continuación el anuncio referente a la petición de autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde el aprovechamiento hidroeléctrico del río Esla, situado en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora), hasta la subestación reductora que ha de establecerse en el término municipal de Madrid, formulada en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, por la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero», remitido por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la citada provincia de Zamora, a los efectos que los mencionados artículos previenen, con comunicación de fecha 18 del corriente mes, a la que se acompaña, entre otros documentos, un ejemplar del proyecto, que queda expuesto al público por el expresado plazo de treinta días, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina. También se inserta la relación de los propietarios de terrenos pertenecientes a esta provincia, a los fines de que llegue a conocimiento de los mismos para los efectos reglamentarios mencionados anteriormente.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los particulares, sobre los terrenos de dominio público, provinciales y municipales, que atravesará la línea, así como la declaración de utilidad pública de la misma.

La Sociedad peticionaria ha designado representante en esta provincia a «Saltos del Duero», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 16, bajo.

Madrid, 28 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo (rubricado).

ANUNCIO QUE SE CITA

PARTE QUE AFECTA A ESTA PROVINCIA

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

«La Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero», S. A., y en su nombre el Director general de la misma, don José Orbeago y Gorostegui, ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde el aprovechamiento hidroeléctrico del río Esla, en término municipal de Muelas del Pan (Zamora), hasta la subestación reductora que ha de establecerse en término municipal de Madrid.

Tendrá además esta línea otras dos subestaciones reductoras, una en

término de Valladolid y otra en término de El Espinar (Segovia).

Entre el salto y la subestación de Valladolid se pretende instalar una sola línea y dos desde Valladolid a Madrid, una por Coca y la otra por Iscar.

En todas estas líneas la corriente será trifásica, de 138 kilovoltios entre fases y frecuencia de 50 periodos.

Todas las líneas son de un solo circuito, excepto en las proximidades de Madrid, donde se modifica el tipo, pasando del simple al doble circuito.

Los conductores serán cables de cobre de 152 milímetros cuadrados de sección, menos en los cruzamientos del río Manzanares, donde se emplearán cables Copperweld de 200 milímetros cuadrados.

Además de los conductores llevará cada línea dos cables de acero de 53 milímetros cuadrados para proteger aquéllos contra las sobretensiones de origen atmosférico, y en los cruzamientos del Manzanares los cables de tierra serán tres, del material Copperweld, como los conductores de esos vanos.

Los aisladores serán de cadena, formada por elementos del tipo de capucha y espiga, y los apoyos serán torres metálicas del tipo de pórtico, menos los del cruzamiento del Manzanares, que son de tipo especial.

El vano normal será de 250 metros y la separación, también normal, entre conductores, seis metros.

Estas líneas alimentarán las subestaciones reductoras ya citadas, desde las cuales se irradiará la energía a las provincias de Zamora, Valladolid, Segovia, Avila, Madrid y otras.

Afecta la instalación cuyo establecimiento ahora se solicita, a las provincias de Zamora, Valladolid, Segovia y Madrid.

La longitud total de las líneas es de 442,808 kilómetros, de los que corresponden: 106,783 kilómetros a la línea entre el salto y la subestación de Valladolid, 168,425 kilómetros al circuito por Iscar, entre Valladolid y Madrid, y 167,600 kilómetros al circuito por Coca.

Dentro de la provincia de Madrid la línea afecta a los términos municipales de Guadarrama, Villalba, Galapagar, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Húmera (anejo a Pozuelo de Alarcón), Collado Mediano, Alpedrete, Morzarzal, Hoyo de Manzanares, Torreloz, El Pardo, Aravaca y Madrid.

Cruzarán la línea las carreteras, ferrocarriles, ríos y líneas eléctricas siguientes:

En la provincia de Madrid se cruzan las carreteras de Madrid a La Coruña (siete veces), Cercedilla a Collado Mediano (cuatro veces), Torrelaguna a El Escorial (dos veces), el camino vecinal de la carretera de La Coruña a Alpedrete, el de Villalba a Galapagar, el de Galapagar al apeadero de La Navata, el de Galapagar a la Estación de Torreloz, el del empalme de la de El Escorial con la de Galapagar a Torreloz, carretera de Las Rozas a El Escorial, el camino vecinal de Majadahonda a la carretera de Madrid a La Coruña, carretera de Villanueva del Pardillo a la de Madrid a La Coruña, Carabanchel a Aravaca (dos veces), Húmera a la Estación de Pozuelo, carretera de Castilla (dos veces), camino vecinal de la carretera de La Coruña a la Estación de Tablada, Los Molinos a Alpedrete, carretera de la Estación de Villalba a Segovia, Villalba a Manzanares el Real, camino veci-

nal de Colmenar Viejo a Torreloz, camino alto de El Pardo.

El ferrocarril del Norte (seis veces) y el de Villalba a las canteras de El Berrocal, de la Compañía del Norte; los ríos Guadarrama (dos veces) y Manzanares (dos veces), y las líneas eléctricas siguientes

La telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España (diecinueve veces), la telegráfica del Estado (ocho veces), la de la Hidráulica de Santillana (catorce veces), la telegráfica de la Compañía del Norte (seis veces), la línea de alta tensión de la misma Compañía (dos veces), la línea eléctrica del tranvía a la Bombilla, la telefónica de la Compañía del Norte (tres veces), la de la Hidráulica del Guadarrama (tres veces), la de la Hidroeléctrica Española (dos veces), y la de la Unión Eléctrica Madrileña (dos veces).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas ante los Alcaldes de los Ayuntamientos citados correspondientes a esta provincia o en la Jefatura de Obras Públicas de la misma, en cuya Sección de Fomento está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Relación de propietarios de esta provincia a los cuales les afecta la instalación de la línea eléctrica a que se contrae el anterior anuncio:

CIRCUITO POR ISCAR

TERMINO MUNICIPAL DE GUADARRAMA

Parcela número 1.783; propietario, el Estado; paraje, El Alcantarillón; cultivo, monte.

Parcela número 1.784; propietario, el Estado; paraje, El Alcantarillón; cultivo, monte.

Carretera de Madrid a La Coruña.

Parcela número 1.785; propietario, el Estado; paraje, El Alcantarillón; cultivo, monte.

Carretera de Madrid a La Coruña.

Parcela número 1.786; propietario, el Estado; paraje, El Alcantarillón; cultivo, monte.

Carretera a la Estación de Tablada.

Parcela número 1.787; propietario, el Estado; paraje, Pradera de Tablada; cultivo, cañada.

Ferrocarril del Norte.

Parcela número 1.788; propietario, el Estado; paraje, Los Guindos; cultivo, prado.

Parcela número 1.789; propietario, el Estado; paraje, El Corral de Pezuelo; cultivo, monte.

Parcela número 1.790; propietario, Barca del Castillo; residencia, Madrid; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.791; propietario, Nazario Martín Robledano; residencia, Los Molinos; cultivo, prado.

Parcela número 1.792; propietario, Inocencio Canalón; residencia, Los Molinos; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.793; propietario, el Estado; paraje, Los Pollales Viejos; cultivo, monte.

Camino de la calleja del Toril de Los Molinos.

Parcela número 1.794; propietario, desconocido; paraje, Prado Grande de los Pollales; cultivo, prado.

Parcela número 1.795; propietario, Vicente Alvarez; residencia, Guadarrama; parcela, La Herren; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.796; propietario, Felipe Navas; residencia, Los Molinos; paraje, Prado de los Pollales; cultivo, prado.

Parcela número 1.797; propietario, Ayuntamiento; residencia, Guadarrama; paraje, La Porqueriza; cultivo, prado.

Parcela número 1.798; propietario, Salustiano Alvarez; residencia, Guadarrama; cultivo, prado.

Parcela número 1.799; propietario, Manuel Araluce; residencia, Madrid; paraje, Los Navarillos; cultivo, labrantío.

Carretera de Cercedilla a Collado Mediano.

Parcela número 1.800; propietario, Juan Ramirez; residencia, Madrid; paraje, Los Navarillos; cultivo, prado.

Parcela número 1.801; propietario, Juliana Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Los Caces; cultivo, prado.

Parcela número 1.802; propietario, Juliana Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Los Caces; cultivo, labrantío.

Río Guadarrama.

Parcela número 1.803; propietario, Ayuntamiento; residencia, Guadarrama; paraje, El Soto; cultivo, prado.

Parcela número 1.804; propietario, Juana López; residencia, Guadarrama; paraje, Prado de la Iglesia; cultivo, prado.

Carretera de El Escorial a Torrelaguna.

Parcela número 1.805; propietario, Juana López; residencia, Guadarrama; paraje, Prado de la Iglesia; cultivo, prado.

Parcela número 1.806; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Parcela número 1.807; propietario, Antonio García Gómez; residencia, Colmenar Viejo; paraje, Los Antaños; cultivo, prado.

Calleja de Antaños.

Parcela número 1.808; propietario, Angelita Jeromín; paraje, María Aguado; cultivo, prado.

Parcela número 1.809; propietaria, Angelita Jeromín; paraje, María Aguado; cultivo, prado.

Parcela número 1.810; propietario, Juan Aguilar; residencia, Colmenar Viejo; paraje, El Fresneal; cultivo, prado.

Parcela número 1.811; propietario, Juan Aguilar; residencia, Colmenar Viejo; paraje, El Fresneal; cultivo, prado.

Carretera de Cercedilla a Collado Mediano.

Parcela número 1.812; propietario, Juan Aguilar; residencia, Colmenar Viejo; paraje, El Fresneal; cultivo, prado.

Parcela número 1.813; propietario, Angelita Jeromín; paraje, María Aguado; cultivo, prado.

Parcela número 1.814; propietario, heredero de Máximo Mordas; residencia, Cercedilla; cultivo, prado.

Parcela número 1.815; propietario, el Estado.

TERMINO MUNICIPAL DE COLLADO MEDIANO

Parcela número 1.816; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Parcela número 1.817; propietario, Pedro Miguel; residencia, Collado Mediano.

Parcela número 1.818; propietario, Carlos Montalvo; residencia, Becerril; paraje, Las Dehesillas.

Parcela número 1.819; propietario,

Carlos Montalvo; residencia, Becerril; cultivo, cantera.

Parcela número 1.820; residencia, La Cordacha; cultivo, monte.

Parcela número 1.821; propietario, Pedro Miguel; residencia, Becerril. Francisco Fernández; cultivo, labrantío.

Camino de Cantera.

Parcela número 1.822; propietaria, Tomasa Bernarz; residencia, Collado Mediano; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.823; propietario, Francisco Fernández.

Parcela número 1.824; propietario, Francisco Fernández; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.825; propietario, Francisco Fernández; cultivo, monte.

Parcela número 1.826; propietario, Manuel Espinosa; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.827; propietario, Manuel Espinosa; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.828; propietario, Ayuntamiento; residencia, Guadarrama; cultivo, monte.

Parcela número 1.829; propietario, Pedro Martín; paraje, Cerriles de Puente Vallejo; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.830; propietario, Pablo Lozoya; paraje, Cerriles de Puente Vallejo; cultivo, monte.

Parcela número 1.831; propietario, Celestino Palacios; paraje, Cerriles de Puente Vallejo; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.832; propietario, Celestino Palacios; cultivo, prado.

Parcela número 1.833; propietario, Celestino Palacios; paraje, Cerca de Llano; cultivo, prado.

Camino de los Barrizales.

Parcela número 1.834; propietario, Celestino Palacios; paraje, Cerca de Llano; cultivo, monte.

Parcela número 1.835; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Parcela número 1.836; propietario, Marcial Cabezón; residencia, Madrid; cultivo, prado.

Parcela número 1.837; propietario, Marcial Cabezón; residencia, Madrid; cultivo, monte.

Parcela número 1.838; propietario, Marcial Cabezón; residencia, Madrid; paraje, Los Conchales; cultivo, monte.

Ferrocarril del Norte.

Parcela número 1.839; propietario, Manuel Cabezón; cultivo, monte.

TERMINO MUNICIPAL DE ALPEDRETE

Parcela número 1.840; propietario, duque de Valencia; paraje, Mataespesa; cultivo, monte alto.

Parcela número 1.841; propietario, duque de Valencia; paraje, Mataespesa; cultivo, monte alto.

Parcela número 1.842; propietario, Ayuntamiento; residencia, Alpedrete; paraje, El Zaburdón.

Camino vecinal de Los Molinos a Alpedrete.

Parcela número 1.843; propietario, heredero de Hermenegildo Guillén; residencia, Alpedrete; cultivo, prado.

Parcela número 1.844; propietario, Daniel Estévez; residencia, Alpedrete; paraje, Fuente de Juan López; cultivo, prado.

Parcela número 1.845; propietario, Leoncio Lázaro; paraje, Las Cerquillas.

Parcela número 1.846; propietario, Daniel Estévez; residencia, Alpedrete.

Parcela número 1.847; propietaria, viuda de Rogelio Rodríguez; residencia, Alpedrete; cultivo, prado.

Parcela número 1.848; propietario,

Ayuntamiento; residencia, Alpedrete; cultivo, cantera.

Camino Alpedrete.

Parcela número 1.849; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Carretera de la estación de Villalba a Segovia.

Parcela número 1.850; propietario, desconocido; paraje, El Cañal.

Parcela número 1.851; propietario, Atanasio Nieto; residencia, Villalba; paraje, Cerca Montero; cultivo, prado.

Parcela número 1.852; propietario, Atanasio Nieto; residencia, Villalba; paraje, Cerca Montero; cultivo, prado.

Parcela número 1.853; propietario, Atanasio Nieto; residencia, Villalba; paraje, Cerca Montero; cultivo, prado.

Parcela número 1.854; propietario, Antonio Cuesta; residencia, Villalba; paraje, Cerca Montero; cultivo, prado.

Parcela número 1.855; propietario, Sebastián del Val; residencia, Madrid; paraje, Cerca Montero; cultivo, labrantío.

Camino de Moralzarzal a Alpedrete.

Parcela número 1.856; propietario, Ayuntamiento; residencia, Villalba; paraje, La Poveda; cultivo, cañada.

Parcela número 1.857; propietario, Angel Rodríguez; residencia, Villalba; cultivo, prado.

Parcela número 1.858; propietario, Francisco Vacas; residencia, Villalba; cultivo, prado.

Parcela número 1.859; propietario, Enrique Aristegui; paraje, prado de las Eras; cultivo, prado.

Parcela número 1.860; propietaria, Carmén García; residencia, Villalba; cultivo, prado.

Parcela número 1.861; propietario, Enrique Aristegui; residencia, Villalba; paraje, Prado de las Eras; cultivo; prado.

Ferrocarril de El Berrocal.

Parcela número 1.862; propietario, herederos de Sotera García; paraje, Prado Grande; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.863; propietario, herederos de Sotera García; residencia, Villalba; paraje, Prado Grande; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.864; propietaria, Carmen García; residencia, Villalba; paraje, Prado Grande; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.865; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Carretera de Villalba a Manzanares el Real.

Parcela número 1.866; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Parcela número 1.867; propietario, Antonio Cuesta; residencia, Villalba; paraje, prado de las Colmenas; cultivo, prados.

Parcela número 1.868; propietario, Ayuntamiento; paraje, Prado de las Colmenas; cultivo, cañada.

Parcela número 1.869; propietario, herederos de Clemente Peláez; residencia, Villalba; paraje, Prado de las Colmenas; cultivo, prado.

Parcela número 1.870; propietario, herederos de Clemente Peláez; residencia, Villalba; paraje, Cerro del Pico; cultivo, encinas.

Camino del Prado del Arroyo.

Parcela número 1.871; propietario, Angel Rodríguez; paraje, Arroyo Arribas; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.872; propietario, Antonio Cuesca; residencia, Villalba; paraje, Arroyo Arribas; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.873; propietaria, Paula García; residencia, Villalba; paraje, Rincones de la Cerquilla; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.874; propietario, Francisco Vacas; residencia, Villalba; paraje, La Tierra de los Huertos; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.875; propietario, Ayuntamiento; residencia, Villalba.

Parcela número 1.876; propietario, herederos de Eugenia Arias; residencia, Madrid.

Parcela número 1.877; propietaria, viuda de Julio Prieto; residencia, Madrid.

Parcela número 1.878; propietaria, viuda de Julio Prieto; residencia, Madrid; paraje, Nava Pelayo; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.879; propietaria, viuda de Julio Prieto; residencia, Madrid; paraje, Nava Pelayo; cultivo, monte bajo.

TERMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR

Parcela número 1.880; propietario, conde de Rosillo; residencia, Madrid; paraje, Cerrolen; cultivo, monte alto.

TERMINO MUNICIPAL DE MORALZARZAL

Parcela número 1.881; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Camino de Torredones a Moralzarzal.

Parcela número 1.882; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.883; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Arroyo de Peguerinos.

Parcela número 1.884; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.885; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.886; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.887; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.888; propietaria, viuda de Oliva, Jesusa Lara; residencia, Madrid; paraje, La Navata; cultivo, monte bajo.

TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS DE MANZANARES

Parcela número 1.889; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.890; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.891; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.892; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.893; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.894; propietario, Luis Giménez; residencia, Madrid; paraje, La Berzosa; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.895; propietario,

Luis Giménez; residencia, Madrid; paraje, La Berzosa; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.896; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, La Berzosa; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.897; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, La Berzosa; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.898; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, La Berzosa; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.899; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, La Berzosa; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.900; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, La Berzosa; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.901; propietario, Francisco Bernabé; residencia, Hoyo de Manzanares.

Parcela número 1.902; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.903; propietario, Damián Martín; residencia, Hoyo de Manzanares.

Camino de Labor.

Parcela número 1.904; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, Fuente Pajarillo.

Parcela número 1.905; propietario, desconocido; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, El Corral de la Encina.

Camino del Corral de la Encina.

Parcela número 1.906; propietario, Matías Gómez; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, El Corral de la Encina; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.907; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, El Corral de la Encina; cultivo, monte bajo.

Camino provisional de Colmenar Viejo.

Parcela número 1.908; propietario, desconocido; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.909; propietario, Mónico García; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.910; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Cañada Carboneros.

Parcela número 1.911; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.912; propietaria, viuda de Julio Moreno; residencia, Madrid; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.913; propietario, Benito Crespo; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.914; propietaria, viuda de Julio Moreno; residencia, Madrid; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.915; propietaria, viuda de Julio Moreno; residencia, Madrid; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.916; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

Parcela número 1.917; propietario, Ayuntamiento; residencia, Hoyo de Manzanares; paraje, Carboneros; cultivo, monte bajo.

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELODONES

Línea eléctrica alta tensión.

Parcela número 1.918; propietario, conde de las Cabrillas; residencia, Madrid; paraje, Cantos Negros; cultivo, monte bajo.

Camino Pendolera y línea.

Parcela número 1.919; propietario, desconocido; paraje, Los Peñascales; cultivo, labrantío.

TERMINO MUNICIPAL DE EL PARDO

Parcela número 1.920; propietario, patrimonio del Estado; paraje, El Pardo; cultivo, monte.

TERMINO MUNICIPAL DE LAS ROZAS

Parcela número 1.921; propietario, Maximiliano Espinergel; residencia, Madrid; cultivo, labrantío.

Parcela número 1.922; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, La Boticaria; cultivo, cereal.

Parcela número 1.923; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, La Boticaria; cultivo, erial.

Parcela número 1.924; propietaria, Angela Cuevas; residencia, Madrid; paraje, La Boticaria; cultivo, cereal.

Parcela número 1.925; propietario, Gregorio Faraldo; residencia, Madrid; paraje, Huerto Faraldo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.926; propietario, José Bautista; residencia, Las Rozas; paraje, Tuerto Faraldo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.927; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Navalcaballo; cultivo, erial.

Parcela número 1.928; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, El Bosquillón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.929; propietario, José Bautista; residencia, Las Rozas; paraje, El Bosquillón; cultivo, erial.

Parcela número 1.930; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Barranco La Hijosa y Cerro del Cofre; cultivo, cereal.

Parcela número 1.931; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, Barranco Labina del Moreno; cultivo, cereal.

Parcela número 1.932; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Chivitín; cultivo, cereal.

Parcela número 1.933; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, El Chivitín; cultivo, erial.

Parcela número 1.934; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Barranco Hondo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.935; propietario, Luciano Riaza; residencia, Las Rozas; paraje, La Cárcaba; cultivo, cereal.

Parcela número 1.936; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Barranco Hondo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.937; propietaria, viuda de Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, El Quemadillo; cultivo, erial.

Parcela número 1.938; propietaria, Victoriana Benito; residencia, Las Rozas; paraje, Sarratejo; cultivo, erial.

Parcela número 1.939; propietario,

el Estado; residencia, El Pardo; paraje, Castrejón; cultivo, monte.

TERMINO MUNICIPAL DE ARAVACA

Parcela número 1.940; propietario, Antonio Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Carretera de Madrid a La Coruña. Parcela número 1.941; propietario, La Granja Agrícola; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.942; propietaria, viuda de Manuel Frade; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Línea eléctrica de alta tensión. Parcela número 1.943; propietario, Joaquín Herrero; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.944; propietario, Baltasar Díaz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.945; propietaria, viuda de Manuel Frade; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.946; propietario, Antonio Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.947; propietaria, Enriqueta Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.948; propietaria, viuda de Manuel Frade; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.949; propietario, Antonio Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.950; propietario, Baltasar Díez; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.951; propietaria, Enriqueta Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.952; propietario, José Usera; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.953; propietaria, Carmen Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.954; propietaria, Enriqueta Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.955; propietaria, Carmen Sanfiz; residencia, Madrid; cultivo, cereal.

Parcela número 1.956; propietario, Cirilo Martín; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.957; propietario, Antonio Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, huerta.

Parcela número 1.958; propietaria, Carmen Sanfiz; residencia, Madrid; cultivo, cereal.

Parcela número 1.959; propietaria, viuda de Manuel Frade; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.960; propietario, Antonio Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.961; propietario, José Itarte; residencia, Madrid; cultivo, cereal.

Parcela número 1.962; propietario, desconocido.

Ferrocarril del Norte. Parcela número 1.963; propietaria, Antonia Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.964; propietario, Eusebio Sanfiz; residencia, Madrid; cultivo, cereal.

Parcela número 1.965; propietario, Baltasar Díez; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.966; propietario, Antonio Sanfiz; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.967; propietario, Joaquín Herrero; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.968; propietario,

Pedro Vicente; residencia, Aravaca; cultivo, cereal.

Parcela número 1.969; propietario, Baltasar Palomio; residencia, Número; cultivo, cereal.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Parcela número 1.970; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid; paraje, Casa de Campo; cultivo, monte.

Carretera de Castilla. Parcela número 1.971; propietario, el Estado; paraje, Colonia Fuente de la Teja; cultivo, poblado.

Río Manzanares. Parcela número 1.972; propietario, Eugenio Grasset; paraje, carretera El Pardo.

Carretera de Madrid a La Coruña. Parcela número 1.973; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid; paraje, Bombilla.

Parcela número 1.974; propietario, Compañía de los Ferrocarriles del Norte; residencia, Madrid; paraje, San Antonio de la Florida.

Parcela número 1.975; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid; paraje, Parque del Oeste; cultivo, parque.

Parcela número 1.976; propietario, Saltos del Duero, S. A.; residencia, Madrid; paraje, Parque del Oeste.

CIRCUITO POR COCA
TERMINO MUNICIPAL DE GUADARRAMA

Carretera de Madrid a La Coruña. Parcela número 1.573; propietario, el Estado; paraje, La Pradera del Alto; cultivo, monte.

Parcela número 1.574; propietario, Matías Alonso González; residencia, Tablada; paraje, Charca del Pino; cultivo, huerto.

Parcela número 1.575; propietario, Compañía del Ferrocarril del Norte; paraje, Charca del Pino; cultivo, erial.

Carretera de Madrid a La Coruña y líneas. Parcela número 1.576; propietario, el Estado; paraje, Charca del Pino; cultivo, erial.

Parcela número 1.577; propietario, el Estado; paraje, Los Prados del Puerto; cultivo, cereal.

Parcela número 1.578; propietario, Angelita Geromini; residencia, Guadarrama; cultivo, pastos.

Parcela número 1.579; propietario, Leonardo X; residencia, Tablada; paraje, Los Prados del Puerto; cultivo, prado.

Parcela número 1.580; propietario, Pedro López; residencia, Tablada; paraje, Calleja del Larrañal; cultivo, pastos.

Parcela número 1.581; propietario, el Estado; cultivo, cañada.

Parcela número 1.582; propietario, Inocencio Corralón; residencia, Los Molinos; paraje, Prado Peguero; cultivo, pastos.

Parcela número 1.583; propietario, Ayuntamiento; residencia, Guadarrama; cultivo, dehesa.

Parcela número 1.584; propietario, el Estado; paraje, Los Poyales Viejos; cultivo, dehesa.

Camino de Los Poyales. Parcela número 1.585; propietario, X. Araluce; paraje, Majada Mora; cultivo, pastos.

Parcela número 1.586; propietario, Ayuntamiento; paraje, La Porqueriza; cultivo, pastos.

Parcela número 1.587; propietario, X. Araluce; paraje, cerca de Rampérez; cultivo, pastos.

Camino de Los Molinos y línea de la C. T. N.

Parcela número 1.588; propietario, el Estado y Eléctrica de Hidráulica de Santillana; cultivo, erial.

Parcela número 1.589; propietario, el Estado; paraje, La Porqueriza.

Parcela número 1.590; propietario, Ignacio Contreras; cultivo, pastos.

Parcela número 1.591; propietario, Marquesa X; residencia, Madrid; cultivo, pastos.

Camino al Sanatorio de Valdelsierra. Parcela número 1.592; propietario, Pablo López; residencia, Guadarrama; paraje, La Porqueriza; cultivo, pastos.

Parcela número 1.593; propietario, X. Araluce; paraje, La Porqueriza; cultivo, pastos.

Parcela número 1.594; propietario, X. Araluce; paraje, Los Pradillos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.595; propietario, Germán González; residencia, Guadarrama; paraje, Los Pradillos; cultivo, pastos.

Calleja de los Pradillos. Parcela número 1.596; propietario, X. Araluce; paraje, calleja de los Pradillos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.597; propietario, Tomás Contreras; residencia, Guadarrama; paraje, calleja de los Pradillos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.598; propietario, Emilio López; residencia, Guadarrama; paraje, Carranzas; cultivo, pastos.

Parcela número 1.599; propietario, Primitivo López; residencia, Guadarrama; paraje, Carranzas; cultivo, pastos.

Río Guadarrama. Parcela número 1.600; propietario, Baldomero García; residencia, Guadarrama; paraje, Carranzas; cultivo, pastos.

Parcela número 1.601; propietario, el Estado; residencia, Guadarrama; paraje, Carranza; cultivo, cañada.

Parcela número 1.602; propietario, Magdalena Canalón; residencia, Guadarrama; paraje, Prado S. Juan; cultivo, pastos.

Carretera de Torrelaguna a El Escorial; líneas telegráfica y telefónica. Parcela número 1.603; propietaria, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Prado S. Juan; cultivo, pastos.

Calleja del Mochuelo. Parcela número 1.604; propietario, Salustiano Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, El Cuijuelo; cultivo, pastos.

Carretera a Collado Mediano y línea telegráfica. Parcela número 1.605; propietario, Salustiano Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, El Cuijuelo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.606; propietario, Julián Contreras; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.607; propietario, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Camino de Don Pedro. Parcela número 1.608; propietario, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.609; propietario, José González Gallo; residencia, Guadarrama; paraje, Meridioga; cultivo, pastos.

Parcela número 1.610; propietario, Emilio Herranz; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.611; propietaria, Filomena Manso; residencia, Guada-

rama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Cordel de los Llanos.

Parcela número 1.612; propietario, Germán González; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.613; propietario, Emilio López; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.614; propietaria, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.615; propietario, Magdalena Canalón; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.616; propietario, Julián Bernabé; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.617; propietario, Fidel Aparicio; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.618; propietario, Gregorio Cogorro; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.619; propietario, Gregorio Cogorro; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.620; propietaria, Catalina Izquierdo; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.621; propietario, Demetrio López; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.622; propietaria, Ignacia Contreras; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.623; propietario, Eugenio Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.624; propietario, José González Gallo; residencia, Guadarrama; paraje, Los Llanos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.625; propietario, Eugenio Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Los Labajos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.626; propietario, Hijo de Martínez Colmenar; residencia, Guadarrama; paraje, Los Labajos; cultivo, pastos.

Calleja de Los Labajos.

Parcela número 1.627; propietario, José González Gallo; residencia, Guadarrama; paraje, Prado Luis; cultivo, pastos.

Parcela número 1.628; propietario, Salustiano Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Prado Luis; cultivo, pastos.

Parcela número 1.629; propietario, Baldomero García; residencia, Guadarrama; paraje, Prado Luis; cultivo, cereal.

Camino Viejo de Alpedrete.

Parcela número 1.630; propietario, Félix Herranz; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Carretera de Alpedrete.

Parcela número 1.631; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.632; propietario, Eugenio Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.633; propietario, José González Gallo; paraje, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.634; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.635; propietario, Pedro López; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.636; propietario, Eugenio Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.637; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.638; propietario, Damián García; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.639; propietario, Primitivo López; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.640; propietario, Eugenio Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.641; propietario, Pedro López; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.642; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.643; propietario, Ignacio Contreras; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.644; propietaria, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.645; propietario, Higinio López; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.646; propietario, Claudio del Barrio; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.647; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.648; propietario, José González Gallo; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; paraje, erial.

Parcela número 1.649; propietario, Saturnino Domínguez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.650; propietario, Domingo Gernangómez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.651; propietaria, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.652; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.653; propietario, Julián Contreras; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.654; propietario, Duque de Valencia; residencia, Madrid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.655; propietario, Constantino Alvarez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.656; propietario, Higinio López; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.657; propietario, Duque de Valencia; residencia, Ma-

drid; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.658; propietaria, Angela Geromini; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.659; propietario, Duque de Valencia; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.660; propietario, Bienvenido Miranda; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.661; propietario, Eugenio Hernángomez; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas; cultivo, erial.

Parcela número 1.662; propietario, Higinio López; residencia, Guadarrama; paraje, Las Cabezuellas, cultivo, erial.

Parcela número 1.663; propietario, El Estado; cultivo, cañada.

Parcela número 1.664; propietaria, Marquesa Viuda del Barrio de Datriaix; paraje, Los Negrales.

Carretera de Madrid a La Coruña y líneas.

TERMINO MUNICIPAL DE ALPEDRETE

Parcela número 1.665; propietario, Martín Martín; residencia, Villalba; cultivo, cereales.

TERMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR

Parcela número 1.666; propietario, El Estado; cultivo, cañada.

Río Guadarrama.

Parcela número 1.667; propietaria, Marquesa Viuda del Barrio de Datriaix; residencia, Madrid; cultivo, pastos, árboles.

Parcela número 1.668; propietario, Martín Martín; residencia, Villalba; cultivo, erial.

Parcela número 1.669; propietario, Lucrecio Giménez; residencia, Villalba; cultivo, cereal.

Línea telegráfica-Acequia.

Parcela número 1.670; propietario, Martín Martín; residencia, Villalba; cultivo, cereal.

Ferrocarril del Norte y líneas.

Parcelas 1.671 al 1.674; corresponden al término de Villalba.

Parcela número 1.675; Viuda de Esteban Hernández; residencia, Galapagar; paraje, Cerca del Carro; cultivo, pastos.

Parcela número 1.676; propietarios, Herederos de Zacarías Martín; residencia, Galapagar; paraje, Las Cuerdas; cultivo, cereal.

Camino de Villalba.

Parcela número 1.677; propietario, Isidro Cantucos; residencia, Villalba; paraje, Vao Viejo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.678; propietario, Isidro Cantucos; residencia, Villalba; paraje, Vao Viejo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.679; propietario, Isidro Cantucos; residencia, Villalba; paraje, Vao Viejo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.680; propietario, Isidro Cantucos; residencia, Villalba; paraje, Vao Viejo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.681; propietaria, Claudia Carrasco; residencia, Galapagar; paraje, cerca de la Iglesia; cultivo, pastos.

Parcela número 1.682; propietario, Pedro Alonso; residencia, Galapagar; paraje, cercado de los Coletos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.683; propietario,

Gaspar Miguel; residencia, Galapagar; paraje, cercado de los Coletos; cultivo, pastos.

Parcela número 1.684; propietario, Julián Miguel; paraje, la Cerca Galapagar; cultivo, pastos.

Parcela número 1.685; propietario, Antonio Rubio; residencia, El Escorial; paraje, la Cerca de Galapagar; cultivo, pastos.

Parcela número 1.686; propietario, El Estado; paraje, Los Cañales; cultivo, cañada.

Carretera en construcción a Villalba.

Parcela número 1.687; propietario, Marcelino Sanmartín; residencia, Galapagar; paraje, cerca de la Torrequilla; cultivo, cereal.

Parcela número 1.688; propietario, Mariano Calvo; residencia, Galapagar; paraje, cerca de las Animas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.689; propietario, Natalio Andrés; residencia, Galapagar; paraje, cerca de las Animas; cultivo, pastos.

Parcela número 1.690; propietaria, Feliciano Zamorano; residencia, Galapagar; paraje, cercado del Canto del Pozo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.691; propietario, Lucio Arias; residencia, Galapagar; paraje, cercado del Pino; cultivo, pastos.

Parcela número 1.692; propietario, Andrés López; residencia, Galapagar; paraje, Canto el Rezo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.693; propietario, Lucio Andrés; residencia, Galapagar; paraje, Canto el Rezo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.694; propietario, Natalio Andrés; residencia, Galapagar; paraje, Canto el Rezo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.695; propietario, El Estado; residencia, Galapagar; paraje, Canto el Rezo; cultivo, cañada.

Parcela número 1.696; propietaria, Leandra López; residencia, Galapagar; paraje, Canto el Rezo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.697; propietario, Natalio Andrés; residencia, Galapagar; paraje, Canto el Rezo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.698; propietario, El Estado; paraje, Los Tinaos; cultivo, cereal.

Parcela número 1.699; propietario, Francisco Martínez; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la China; cultivo, cereal.

Camino de La Navata.

Parcela número 1.700; propietaria, Dorotea de Andrés; residencia, Galapagar; paraje, cercado de La Nigodaila; cultivo, cereal.

Parcela número 1.701; propietaria, Dorotea de Andrés; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la Nigodaila; cultivo, cereal.

Parcela número 1.702; propietario, Leandro de Miguel; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la Nigodaila; cultivo, cereal.

Parcela número 1.703; propietario, Prudencio Cuesta; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la Nigodaila; cultivo, cereal.

Parcela número 1.704; propietario, Mariano Calvo; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la Nigodaila; cultivo, cereal.

Parcela número 1.705; propietario, Luis Arias; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la Nigodaila; cultivo, cereal.

Parcela número 1.706; propietario, el Estado; residencia, Galapagar; paraje, cercado de la Nigodaila; cultivo, erial.

Carretera a Torreledones.

Parcela número 1.707; propietario, Venancio Martín; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, prado.

Parcela número 1.708; propietario, Adolfo Martín; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, prado.

Parcela número 1.709; propietario, Marcos de Castro; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, prado.

Parcela número 1.710; propietario, Francisco Bergamín; residencia, Madrid; paraje, Prado del Coho; cultivo, prado.

Carretera de Fuente del Puerco.

Parcela número 1.711; propietario, Marcos de Castro; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, prado.

Parcela número 1.712; propietario, Gregorio de Andrés; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, cereal.

Parcela número 1.713; propietaria, Carolina Albarquilla; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, pastos.

Parcela número 1.714; propietario, Mateo Andrés; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, pastos.

Parcela número 1.715; propietario, Lino Arias; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, pastos.

Parcela número 1.716; propietario, Mateo Andrés; residencia, Galapagar; paraje, Prado del Coho; cultivo, pastos.

Parcela número 1.717; propietario, Doroteo Gereciano; residencia, Galapagar; paraje, El trozo; cultivo, pastos.

Parcela número 1.718; propietario, el Estado; paraje, El Trozo; cultivo, pastos.

Carretera de Torreledones.

Parcela número 1.719; propietario, Lino Arias; residencia, Galapaga; paraje, Barranco Herrero; cultivo, pastos.

Parcela número 1.720; propietario, Germán Gamazo; residencia, Madrid; pasaje, Barranco Herrero; cultivo, monte.

Parcela número 1.721; propietario, Benito Galean; residencia, Madrid; paraje, Barranco Herrero; cultivo, monte.

Parcela número 1.722; propietario, Demetrio Pérez Pinilla; residencia, Madrid; paraje, Las Tejoneras, Cerro del Aire, Los Barrancos; cultivo, monte.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA

Parcela número 1.671; propietario, heredero de José Bueno; residencia, Albaserrada; paraje, El Tomillar; cultivo, cereal.

Parcela número 1.672; propietario, Ventura X.; residencia, Villalba; paraje, El Tomillar; cultivo, cereal.

Parcela número 1.673; propietario, desconocido; residencia, Villalba; paraje, El Tomillar; cultivo, cereal.

Parcela número 1.674; propietario, Tiburcio Escotado; residencia, Galapagar; paraje, El Tomillar; cultivo, pastos.

desconocido; residencia, Galapagar; paraje, El Tomillar; cultivo, pastos.

TERMINO MUNICIPAL DE LAS ROZAS**Río Guadarrama.**

Parcela número 1.723; propietario,

hijo del marqués de Salamanca; residencia, Madrid; paraje, Finca de la Isabela.

Línea eléctrica particular.

Parcela número 1.724; propietaria, Dolores San Juan y Garuey; residencia, Madrid.

Parcela número 1.725; propietario, Alvaro de Figueroa y Torres; residencia, Madrid.

Parcela número 1.726; propietario, Angel Cuevas; residencia, Las Rozas; paraje, El Cantizal; cultivo, cereal.

Arroyo de Lazarejo.

Parcela número 1.727; propietario, José Bautista; residencia, Las Rozas; paraje, El Cantizal; cultivo, cereal.

Parcela número 1.728; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.729; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.730; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.731; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.732; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.733; propietario, Angel Cuevas; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.734; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, El Lazarejo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.735; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.736; propietario, Saturnino Cuadrado; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.737; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.738; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.739; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.740; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.741; propietario, Francisco González; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.742; propietario, desconocido; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.743; propietario, Francisco González; residencia, Las Rozas; paraje, Las Húmeras; cultivo, cereal.

Parcela número 1.744; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.745; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.746; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.747; propietario, Francisco González; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Camino del Molino.

Parcela número 1.748; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.749; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.750; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.751; propietario, Benito Pesquera; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.752; propietario, Luciano Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Vereda del Molino; cultivo, cereal.

Parcela número 1.753; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.754; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.755; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.756; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.757; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, La Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.758; propietario, Agustín Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.759; propietario, Agustín Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Barranco de la Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.760; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, Barranco de la Retorna; cultivo, cereal.

Parcela número 1.761; propietario, Luciano Riaza; residencia, Las Rozas; paraje, La Pasá de Fuentecilla; cultivo, cereal.

Parcela número 1.762; propietario, Angel de la Cueva; residencia, Las Rozas; paraje, Los Pollos; cultivo, cereal.

Parcela número 1.763; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Los Pollos; cultivo, cereal.

Parcela número 1.764; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Cerro; cultivo, cereal.

Parcela número 1.765; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Cerro Alto; cultivo, cereal.

Carretera a El Escorial.

Parcela número 1.766; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, Cerro Alto; cultivo, cereal.

Parcela número 1.767; propietario, Estanislao Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, Cerro Alto; cultivo, cereal.

Parcela número 1.768; propietaria, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, Cerro Alto; cultivo, cereal.

Parcela número 1.769; propietario, Benito Pesquera; residencia, Las Rozas; paraje, Cerro Alto; cultivo, cereal.

Parcela número 1.770; propietario, Agustín Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Valdeastillas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.771; propietario, Luciano Riaza; residencia, Las Rozas; paraje, Valdeastillas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.772; propietario, Pedro Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, Valdeastillas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.773; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, La Pasa de Valdeastillas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.774; propietario, Elías Plaza; residencia, Las Rozas; paraje, La Pasa de Valdeastillas; cultivo, viñedo.

Parcela número 1.775; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Pasa de Valdeastillas; cultivo, cereal.

Parcela número 1.774; propietario, Elías Plaza; residencia, Las Rozas; paraje, La Pasa de Valdeastillas; cultivo, viñedo.

Parcela número 1.775; propietario, Celestino Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Pasa de Valdeastillas; cultivo, viñedo.

Parcela número 1.776; propietario, Jacinto Herranz; residencia, Madrid; paraje, La Fuente de la Barrera; cultivo, cereal.

Parcela número 1.778; propietario, Manuel Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.777; propietario, Agustín Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, La Fuente de la Barrera; cultivo, cereal.

Parcela número 1.779; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.780; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.781; propietario, Cándido Cueva; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.782; propietario, Luciano Riaza; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.783; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.784; propietario, Cándido Cueva; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.785; propietario, Pilar Sánchez; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.786; propietario, Santiago Plaza; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.787; propietario, herederos de Saturnino Cuadrado; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.788; propietario, Jenaro Velasco; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Parcela número 1.789; propietario, Pablo Bravo; residencia, Las Rozas; paraje, El Labajón; cultivo, cereal.

Línea eléctrica de alta tensión.

Parcela número 1.790; propietario, Manuel Bastos; residencia, Madrid; paraje, finca de recreo.

Parcela número 1.791; propietario, Santiago Millán Hernández; residencia, Majadahonda; paraje, huerta vieja; cultivo, erial.

Parcela número 1.792; propietario, Gregorio Alvarez y Alvarez; residencia, Majadahonda; paraje, La Labajón; cultivo, viña.

Finca número 1.793; propietario, El Estado. Carretera a Majadahonda.

Parcela número 1.794; propietario, Luis Sanz Hernández; residencia, Majadahonda; paraje, La Labajón; cultivo, cereal.

Camino a Navaluenga. Parcela número 1.795; propietario, Bernardo Granizo; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, viña.

Parcela número 1.796; propietario, Pedro Labradero; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, cereal.

Parcela número 1.797; propietario, Francisco Sanz; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, erial.

Línea eléctrica de la Hidráulica de Santillana.

Parcela número 1.798; propietario, Nicolás Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, erial.

Carretera de Villanueva del Pardillo a El Plantío y línea C. T. N.

Parcela número 1.799; propietario, Herederos de Isidro Labradero; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, viña.

Parcela número 1.800; propietario, Rufino Montero; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, huerta.

Parcela número 1.801; propietario, Natalio Labradero; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, viña.

Parcela número 1.802; propietario, Marcos Gaba; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, viña.

Camino viejo de Madrid. Parcela número 1.803; propietario, Rufino Montero; residencia, Majadahonda; paraje, Navaluenga; cultivo, cereal.

Parcela número 1.804; propietario, Natalio Labradero; residencia, Majadahonda; paraje Las Norias; cultivo, viña.

Parcela número 1.805; propietario, Isidro Labradero; residencia, Majadahonda; paraje, Las Norias; cultivo, cereal.

Parcela número 1.806; propietaria, Cipriana Sanz; residencia, Majadahonda; paraje, Las Norias; cultivo, cereal.

Camino de Las Norias. Parcela número 1.807; propietario, Hermenegildo Hernández; residencia, Majadahonda; paraje, Las Norias; cultivo, viña.

Parcela número 1.808; propietario, Niceto Sanz; residencia, Majadahonda; paraje, Las Norias; cultivo, erial.

Parcela número 1.809; propietario, Santiago Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Las Norias; cultivo, cereal.

Parcela número 1.810; propietario, Lucio Bustillo; residencia, Majadahonda; paraje, Los Veneros; cultivo, cereal.

Parcela número 1.811; propietario, Nicolás Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Los Veneros; cultivo, cereal.

Parcela número 1.812; propietario,

Dimas Granizo; residencia, Majadahonda; paraje, Los Veneros; cultivo, cereal.

Parcela número 1.813; propietario, Enrique Ardura; residencia, Madrid; paraje, Coto Blanco; cultivo, finca.

Parcela número 1.814; propietario, Santiago Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Los Veneros; cultivo, cereal.

Parcela número 1.815; propietario, Nicolás Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Los Veneros; cultivo, erial.

Finca número 1.816; propietario, Eusebio Labradero; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, huerta.

Parcela número 1.817; propietaria, Isidra Lambreiro; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.818; propietario, Santiago Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.819; propietario, Isidro Labradero; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

Camino del monte Moret.

Parcela número 1.820; propietario, Santiago Millán; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.821; propietario, Bernardo Gómez; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.822; propietario, Victoriano Sanz; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.823; propietario, Baltasar Martín; residencia, Majadahonda; paraje, Huerto del Descalzo; cultivo, cereal.

TERMINO MUNICIPAL DE

POZUELO DE ALARCON

Parcela número 1.824; propietario, desconocido.

Parcela número 1.825; propietario, Tomás Gandarias; residencia, Madrid; paraje, vedado; cultivo, monte.

Parcela número 1.826; propietario, Heredia Spínola; residencia, Madrid; paraje, Montesclaros; cultivo, monte.

Parcela número 1.827; propietario, Tomás Gandarias; residencia, Madrid; paraje, Montesclaros; cultivo, monte.

Parcela número 1.828; propietario, Alfonso Martos; residencia, Madrid, paraje, Montesclaros; cultivo, monte.

Arroyo de Los Galleguitos.

Parcela número 1.829; propietario, Gregorio Pollente; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.830; propietario, Santiago Barrios; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.831; propietario, Emilio Pérez; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.832; propietario, Cirilo Palomo; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.833; propietario, Hipólito Avila; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.834; propietario, Gregorio Pollente; residencia, Pozuelo.

Parcela 1.835; propietario, Eimilio Pérez; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.836; propietario, Luis García; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.837; propietario, Bonifacio Dulce; residencia, Madrid.

Parcela número 1.838; propietario, Fernando García; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.839; propietario, Loreto García; residencia, Pozuelo. Arroyo de Baladras.

Parcela número 1.840; propietario, Luis García; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.841; propietario, Hipólito Avila; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.842; propietario, Fernando García; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.843; propietario, Hipólito Avila; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Arroyo de la Fuente de la Salud.

Parcela número 1.844; propietario, Isidro Gómez; residencia, Pozuelo; cultivo, huerta.

Parcela número 1.845; propietario, Juan Gandarias; residencia, Madrid; cultivo, cereal.

Parcela número 1.846; propietario, Hipólito Avila; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.847; propietario, Loreto García; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.848; propietario, Santiago Barrios; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.849; propietario, Fernando García; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.850; propietario, heredero de Pablo Maceino; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.851; propietario, Angel García; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.852; propietario, Emilia Pérez; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.853; propietario, Balbino Martín; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.854; propietaria, Luisa Salgado; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.855; propietario, Marciano Bravo; residencia, Pozuelo; cultivo, cereal.

Parcela número 1.856; propietario, Leoncio de Miguel; residencia, Madrid; cultivo, cereal.

Parcela número 1.858; propietario, Vicente Pechuán; residencia, Colonia Pechuán.

Carretera de Pozuelo a La Coruña y líneas.

Parcela número 1.859; propietario, Tomás Orodato; residencia, Madrid.

Parcela número 1.860; propietaria, María de Rozas; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.861; propietaria, viuda de Luis Llorente; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.862; propietario, Cirilo Palomo; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.863; propietario, Luis Noyo; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.864; propietario, Cirilo Palomo; residencia, Pozuelo.

Vereda de Las Rejas.

Parcela número 1.865; propietario, Cirilo Palomo; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.866; propietario, Benigno Granizo; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.867; propietaria, viuda de Luis Llorente; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.868; propietario, Baltasar Palomo; residencia, Húmera.

Parcela número 1.869; propietario, Cirilo Palomo; residencia, Pozuelo.

Parcela número 1.870; propietario, Bernardo Quiroga; residencia, Húmera.

Parcela número 1.871; propietario, Germán Giménez; residencia, Pozuelo; cultivo, huerta.

Parcela número 1.872; propietario, Baltasar Palomo; residencia, Húmera.

Parcela número 1.873; propietaria, esposa de Natalio Llorente; residencia, Húmera.

Parcela número 1.874; propietario, Baltasar Palomo; residencia, Húmera.

Parcela número 1.875; propietario, Baltasar Palomo; residencia, Húmera.

TERMINO MUNICIPAL DE

MADRID

Parcela número 1.876; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid; paraje, Casa de Campo.

Carretera de Castilla y línea telefónica.

Parcela número 1.877; propietario, Enrique Schoechling; residencia, Madrid.

Parcela número 1.878; propietaria, María Rico; residencia, Madrid.

Parcela número 1.879; propietarios, Juana Gil, Enrique Fetri y Alberto Aguilar y Gómez Acebo; residencia, Madrid.

Parcela número 1.880; propietarios, Tomás La Peña, Maudilio Prieto y Francisco Molina; residencia, Madrid.

Parcela número 1.881; propietaria, Elisa Bernáldez; residencia, Madrid; paraje, Merendero Modernista.

Parcela número 1.882; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid; paraje, Grupo escolar.

Parcela número 1.883; propietaria, Elisa Bernáldez; residencia, Madrid; paraje, Fábrica Tubos Cemento.

Parcela número 1.884; propietario, Ricardo Verdeal; residencia, Madrid.

Parcela número 1.885; propietario, Santiago Pérez; residencia, Madrid.

Río Manzanares y línea eléctrica alta tensión.

Parcela número 1.886; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid.

Parcela número 1.887; propietario, Juan Manuel García Miranda; residencia, Madrid.

Carretera de Madrid a La Coruña y líneas.

Parcela número 1.888; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid.

Parcela número 1.889; propietario, Compañía Ferrocarriles del Norte.

Paseo de la Florida.

Parcela número 1.890; propietario, Ayuntamiento; residencia, Madrid.

Parcela número 1.891; propietario, Saltos del Duero, S. A.; residencia, Madrid.

Bilbao, seis de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,

José Orbegozo

(Rubricado)

Es copia.

El Ingeniero Jefe,

Vallejo

(A.—1.309)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Canillas se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro) sobre revocación de acuerdo de Tribunal Económico Administrativo de 26 de enero de 1934, resolviendo reclamación

de don Bienvenido Rodríguez Castaño, contra otro del Ayuntamiento de Canillas, en expediente por defraudación en arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

Madrid, 12 de mayo de 1934.—El Oficial de Sala, P. S., José A. Carrasco.

(Núm. 1.284)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del acuerdo de esta Corporación municipal referente a las siguientes transferencias de crédito:

Concepto primero, capítulo I, artículo cuarto, 580 pesetas.

Concepto segundo, capítulo I, artículo sexto, 178 pesetas.

Concepto primero, capítulo I, artículo once, 4.440 pesetas.

Concepto sexto, capítulo IV, artículo cuarto, 137 pesetas.

Concepto primero, capítulo VII, artículo octavo, 50 pesetas.

Concepto primero, capítulo VIII, artículo primero, 500 pesetas.

Concepto cuarto, capítulo VIII, artículo primero, 500 pesetas.

Concepto 5, capítulo VIII, artículo primero, 95 pesetas.

Concepto cuarto, capítulo XI, artículo primero, 250 pesetas.

Concepto primero, capítulo XI, artículo quinto, 50 pesetas.

Total, 6.780 pesetas.

La cantidad global de seis mil setecientas ochenta pesetas, a que ascienden los suplementos de crédito indicados, se transferirá de los siguientes conceptos presupuestados:

Del concepto primero, capítulo I, artículo quinto, 250 pesetas.

Del concepto primero, capítulo I, artículo noveno, 250 pesetas.

Del concepto primero, capítulo IV, artículo quinto, 1.690 pesetas.

Del concepto segunda, capítulo IV, artículo quinto, 100 pesetas.

Del concepto noveno, capítulo VI, artículo primero, 400 pesetas.

Del concepto séptimo, capítulo VIII, artículo tercero, 500 pesetas.

Del concepto primero, capítulo X, artículo primero, 1.340 pesetas.

Del concepto séptimo, capítulo X, artículo primero, 1.500 pesetas.

Del concepto primero, capítulo XI, artículo segundo, 300 pesetas.

Del concepto octavo, capítulo XI, artículo tercero, 200 pesetas.

Del concepto primero, capítulo XIII, artículo tercero, 250 pesetas.

Total, 6.780 pesetas.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se anuncia al público para su conocimiento.

Rascafría, a 30 de mayo de 1934.
El Alcalde, Eulogio S. José.

(Núm. 1.316)

(B.—121)